

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00065-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta que los demandados determinados ELDA RUBIELA CASAS FISCO, DESIDERIO CASAS FISCO, NUBIA AYDEE CASAS FISCO, COSME OVIDIO CASAS FISCO, RUTH ENILCEN CASAS FISCO y MERY USEIN CASAS FISCO, se encuentran debidamente notificados de manera personal de la admisión de la demanda, quienes dentro del término de traslado concedido, guardaron silencio. Una vez se integre en debida forma el contradictorio, se continuará con lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b7e5a977d7ab15551c938372272b50a5b13df2e08f72aa1f6200782a6
3995b3**

Documento generado en 28/07/2020 07:39:03 a.m.